Lima, 23 de Octubre del 2024

RESOLUCION N° 000027-2024-D-AMAG/CD-P

La Resolución Corrida N° 002106-2024-P-CE-PJ de fecha 14 de octubre del 2024, suscrita por el señor doctor Javier Arévalo Vela – Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el señor doctor Javier Arévalo Vela, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, concede licencia al señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez; en su calidad de Juez Supremo de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el 25 de octubre del 2024.

Que, mediante Resolución N° 003-2024-D-AMAG/CD, de fecha 06 de mayo del 2024, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó al señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez, consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Que, mediante el Acuerdo N° 83-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, el Pleno del Consejo Directivo acordó por mayoría: *"(…) PRIMERO: la no participación de los miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura cuando tengan cualquier tipo de licencia, descanso médico y otros de su entidad de origen.";*

Que, mediante Resolución N° 000013-2024-D-AMAG-CD, de fecha 02 de octubre del 2024, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó al señor doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo, consejero representante del Poder Judicial, como Vice Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando a la comunicación del visto, y ausencia comunicada, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER que el señor Vice presidente del Consejo Directivo, Roberto Rolando Burneo Bermejo, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular, dando cuenta de la presente en sesión de Pleno del Consejo Directivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ABCH5WQ**

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General para conocimiento notificación y fines correspondientes de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la AMAG **(www.amag.edu.pe).**

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Firmado digital

MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

MELT/nbir/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ABCH5WQ**